

*JURISDICCION 16*

***MINISTERIO DE***

***DESARROLLO SOCIAL***

**INDICE**

---

*Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL*

*Política Presupuestaria*

*Actividad Central N° 01-01: Coordinación de las Políticas Sociales*

*Programa N° 16: Emergencias Sociales*

*Unidad Ejecutora N° 11: PROMOCION Y PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS,  
NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS*

*Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar*

*Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar*

*Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor*

*Subprograma N° 03: Personas con Capacidades Diferentes*

*Unidad Ejecutora N° 12: PROGRAMA INCLUSION SOCIAL*

*Programa N° 18: Plan Solidario*

*Unidad Ejecutora N° 13: PROGRAMA DEFENSA DEL CONSUMIDOR*

*Programa N° 19: Defensa del Consumidor*

*Unidad Ejecutora N° 14: PROGRAMA CULTURAS ORIGINARIAS*

*Programa N° 20: Culturas Originarias*

*Unidad Ejecutora N° 15: PROGRAMA MERENDEROS*

*Programa N° 21: Merenderos Solidarios y de Contención Social*

***Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***

***Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social***

*Política Presupuestaria*

*El Ministerio de Desarrollo Social tiene como competencia diseñar y ejecutar políticas de asistencia social y desarrollo humano, con especial énfasis en la atención de la población vulnerable, a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida, generando oportunidades y capacidades, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.*

*Funciones de este Organismo:*

*Coordinar la política social del Estado Provincial y sus respectivos planes de desarrollo, diseñando, promoviendo y ejecutando las actividades tendientes a mejorar la estructura institucional conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.*

*Intervenir en los casos de emergencias sociales, en coordinación con el o los Ministerios que correspondan y requieran la asistencia del Estado desde un abordaje con metodología de intervención en crisis.*

*Promover políticas públicas que consoliden el Sistema de Protección de Derechos de niños, niñas, adolescentes y familias basados en los principios de descentralización, corresponsabilidad; la conformación y fortalecimiento de redes locales.*

*Intervenir en la elaboración y ejecución de acciones tendientes a lograr el desarrollo de las personas con discapacidad desde la perspectiva de derechos.*

*Formular y ejecutar políticas destinadas a la tercera edad y coordinar programas de promoción e integración social de las personas mayores.*

*Intervenir en la definición de los criterios de asignación de recursos financieros del Estado Provincial destinados a la población.*

*Asignación de subsidios y ayudas urgentes que se otorguen a personas, entidades públicas y privadas, cooperativas y organizaciones sociales, inclusive a*

*través de equipamiento, insumos, materiales, infraestructura social, elementos para talleres familiares, emprendimientos sociales y comunitarios, de carácter productivo, recreativo o de servicios, que apunten al mejoramiento de la calidad de vida, en el marco del cumplimiento de las políticas sociales.*

*Continuar con el funcionamiento de los Merenderos Barriales con el fin de garantizar la calidad nutricional de los niños asistiendo particularmente a los más vulnerables y promoviendo un espacio de contención y participación familiar.*

*Proteger, advertir y asesorar al consumidor en la realización de transacciones comerciales o al hacer uso de algún servicio público o privado.*

*Fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento de la identidad cultural, preexistencia étnica y los derechos de las culturas originarias.*

**ADMINISTRACION CENTRAL**  
**JURISDICCION 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

<i>Jurisdicción</i>					
<i>Unidad Ejecutora</i>					
<i>Actividades</i>					
<i>Programa</i>					
<i>Subprograma</i>					
					<i>Importe</i>
<b>16</b>				<b>Ministerio de Desarrollo Social</b>	<b>4.655.262.660</b>
	<b>10</b>	01-01	16	<b>Ministerio de Desarrollo Social</b> Coordinación de las Políticas Sociales Emergencias Sociales	<b>153.944.257</b> 99.087.720 54.856.537
	<b>11</b>		17	<b>Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas, Adolescentes y Familias</b> Desarrollo y Contención Familiar	<b>87.089.550</b> 66.660.050
			01	Promoción y Protección Familiar	12.000.000
			02	Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor	729.500
			03	Personas con Capacidades Diferentes	7.700.000
	<b>12</b>		18	<b>Programa Inclusión Social</b> Plan Solidario	<b>4.238.538.029</b> 4.238.538.029
	<b>13</b>		19	<b>Programa Defensa del Consumidor</b> Defensa del Consumidor	<b>21.696.661</b> 21.696.661
	<b>14</b>		20	<b>Programa Culturas Originarias</b> Culturas Originarias	<b>2.373.868</b> 2.373.868
	<b>15</b>		21	<b>Programa Merenderos</b> Merenderos Solidarios y de Contención Social	<b>151.620.295</b> 151.620.295

**Jurisdicción 16:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Unidad Ejecutora N° 10:** Ministerio de Desarrollo Social

**Actividad Central N° 01-01:** Coordinación de  
las Políticas Sociales

CREDITO POR INCISO (EN PESOS)

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	98.063.413	98.063.413
2- Bienes de Consumo	260.065	260.065
3- Servicios No Personales	375.371	375.371
4- Bienes de Uso	180.000	180.000
5.1- Transferencias	208.871	208.871
<b>TOTAL</b>	<b>99.087.720</b>	<b>99.087.720</b>

***Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL***

***Unidad Ejecutora N° 10: Ministerio de Desarrollo Social***

***Programa N° 16: Emergencias Sociales***

*El Ministerio de Desarrollo Social tiene como competencia diseñar y ejecutar políticas de asistencia social y desarrollo humano, con especial énfasis en la atención de la población vulnerable y coordinar el relevamiento de demandas.*

*Con el fin de cumplir ese objetivo otorga asistencia económica o en especie a familias en situación de "carencia" de la Provincia de San Luis, a fines de que realicen mejoras en sus hogares o familias afectadas temporalmente por situaciones de emergencia, entre ellas inundaciones, incendios, explosiones, desalojos y problemas de salud o para hacer frente a gastos específicos de carácter ordinario o extraordinario, necesarios para paliar o evitar situaciones de marginación social, tales como:*

*Pasajes: destinados a personas que deben trasladarse a otras ciudades a causa de padecer enfermedades de alta complejidad o adicciones.*

*Servicio de sepelio: se otorgarán los medios necesarios a familiares que atraviesan la dolorosa situación de la defunción de un ser querido, para una digna sepultura.*

*Bienes en general: se incluye la compra de bienes (colchones, chapas, mercaderías, pañales, camas etc.), destinados a la asistencia de personas de escasos recursos con el objetivo de cubrir las necesidades básicas y extraordinarias en casos de emergencias.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Otorgamiento de ayudas económicas a personas y/o grupo familiar que se encuentren en estado de vulnerabilidad.	Subsidios	50	Anual
	Pasajes	220	Anual
	Servicios de Sepelios	230	Anual
Otorgamiento de bienes a personas de escasos recursos.	Bienes	5.500	Anual

<b>Proyecto de Inversión</b>		<b>Monto</b>
01	Lucha Contra la Pobreza	50.756.537
	<b>TOTAL</b>	<b>50.756.537</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	34.300.000	34.300.000
5.2- Transferencias	20.556.537	20.556.537
<b>TOTAL</b>	<b>54.856.537</b>	<b>54.856.537</b>



**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Promoción y Protección de Derechos de Niños,  
Niñas, Adolescentes y Familias**

**Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar**

*Teniendo en cuenta que el Estado debe generar las condiciones para la inclusión, garantizando derechos a través de sus políticas públicas, el Programa desarrolla políticas públicas de Promoción, Prevención y Protección Integral, que generan condiciones de aplicabilidad para el cumplimiento efectivo de los Derechos de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, garantizando su derecho a vivir en familia.*

*Tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente a todos los niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, a través de acciones y servicios, así como también focalizando apoyos especiales a quienes presentan mayor vulnerabilidad.*

*En ese sentido articula con los diferentes organismos del Estado de manera transversal y en colaboración con otros agentes.*

*Asimismo en cuanto al dispositivo de cuidado de modalidad exclusivamente familiar como lo es Familia Solidaria, impulsa la promoción, selección y seguimiento de las familias solidarias, garantizando el cumplimiento de la legislación vigente en la materia.*

*En este orden de ideas el Programa atiende y toma intervención desde el ámbito de su competencia en demandas de personas con discapacidad y adultos mayores, atención de demanda espontánea, brindando fortalecimiento familiar y atendiendo los requerimientos de la comunidad.*

*Siendo dable resaltar la importancia de la atención de las demandas en los temas antes referidos en el Área de Villa de Merlo y el Área de Villa Mercedes abarcando diferentes zonas de la Provincia a través de las tareas que realizan y permitiendo realizar el seguimiento, intervención e impulso de los casos judicializados en dichas zonas.*

### *Objetivos Específicos*

*Articular con otros efectores del Estado y de la sociedad civil para intervenir ante la amenaza o vulneración de derechos y garantías con el objeto de preservarlos, restituirlos o reparar sus consecuencias, desde un abordaje integral.*

*Promover y garantizar el ejercicio de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, como así también el desarrollo de sus capacidades y recursos, realizando la difusión de los mismos en los diferentes ámbitos de la sociedad.*

*Fortalecer el sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, mediante la creación de espacios destinados a que esos derechos sean reconocidos.*

*Realizar y ejecutar planes de fortalecimiento familiar a los fines de consolidar las capacidades de cuidado de las familias.*

*Intervenir en los planes y proyectos de desarrollo humano y protección social.*

*Fomentar políticas de inclusión y desarrollo activo de las personas con discapacidad de valoración y respeto de las personas adultas mayores, generando diversos instrumentos que garanticen el respeto por sus derechos.*

*Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, niñas, adolescentes, mujeres, hombres, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, procurando erradicar toda situación de vulnerabilidad de los mismos.*

*Acompañamiento integral a las familias solidarias teniendo en cuenta que el Sistema de Familia Solidaria, es una herramienta de protección integral de niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores en riesgo social o vulnerabilidad.*

*Implementar un sistema de registro de las prestaciones e intervenciones realizadas, organizando un legajo único digital de cada persona con las que interviene el sistema de protección de derechos, a los fines de poder medir,*

cuantificar y analizar las variables que influyen en la vulnerabilidad social y bienestar de la población.

Asistir y participar a los diferentes encuentros nacionales, regionales e internacionales donde se fijan las políticas para el territorio nacional para su ejecución a nivel del territorio provincial.

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Creación de redes de fortalecimiento y ejecución de las políticas públicas.	Creación de Redes	4	Anual
Eventos en conmemoración de días especiales referidos a las temáticas del Programa.	Eventos	2	Anual
Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.	Reuniones	5	Anual
Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.	Capacitaciones	2	Anual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	66.148.759	66.148.759
2- Bienes de Consumo	65.000	65.000
3- Servicios No Personales	390.000	390.000
4- Bienes de Uso	56.291	56.291
<b>TOTAL</b>	<b>66.660.050</b>	<b>66.660.050</b>

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Promoción y Protección de Derechos de Niños,  
Niñas, Adolescentes y Familias**

**Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar**

**Subprograma N° 01: Promoción y Protección Familiar**

*La misión del Subprograma es la protección integral de niñas, niños y adolescentes, personas que padecen algún tipo de discapacidad y adultos mayores que han visto vulnerados sus derechos o se encuentran en grave riesgo social, motivos por los cuales han debido ser separados de sus familias de origen.*

*A fin de llevar a cabo dicha tarea se ejecutan acciones tendientes al fortalecimiento de los vínculos dentro del nuevo grupo de convivencia, a los fines de disminuir situaciones de riesgo familiar y social, favoreciendo un entorno adecuado para el desarrollo de los niños y adolescentes, pudiendo brindar alternativas familiares de contención temporal en los casos que así lo requieran acorde con las modalidades de intervención adecuadas. A fin de llevar a cabo dicha tarea se ejecutan acciones tendientes a la restitución de los derechos de las personas, promoviendo una modalidad de abordaje interinstitucional (trabajando en red con instituciones del ámbito judicial, educativo, de salud), interdisciplinario e integral de la asistencia y prevención.*

*Específicamente, las acciones apuntan a la contención psico-emocional y social de personas integradas al sistema; orientación, apoyo y fortalecimiento al grupo familiar de tránsito en sus funciones de resguardo y cuidado; evaluación de los vínculos con las familias de origen y revinculaciones (en casos que no representen riesgo para su integridad); trabajo en conjunto con las familias para garantizar los cuidados de salud básicos, asistencia y acciones para la integración social, acceso a la educación, a tareas recreativas, preparación para la vida autónoma y adulta, entrevistas individuales con las personas integradas a este sistema garantizándoles un espacio de escucha y atención de sus necesidades particulares; entre otras.*

*Actualmente se lleva a cabo la contención y asistencia a un total de ciento cinco (105) familias, ciento diecisiete (117) niños, niñas y adolescentes, veintiséis (26) adultos mayores, ocho (8) personas son asistidas desde el Hospital Escuela de Salud Mental y dieciséis (16) personas que padecen algún tipo de discapacidad.*

#### **Objetivos Específicos**

*Asistencia, contención y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.*

*Seguimientos en el interior provincial, garantizando las revinculaciones entre los hermanos y concretando acciones en situaciones de urgencia.*

*Talleres de difusión y campañas de publicidad destinados a la captación de familias solidarias postulantes (creación de material audiovisual, panfletos y de difusión radial).*

*Trabajo con adolescentes incorporados: talleres para el fortalecimiento de herramientas de apoyo a su autonomía, búsqueda de vínculos saludables con sus pares, preparación para la inserción en el ámbito laboral, entre otros.*

*Capacitaciones al equipo técnico en temas referentes a marcos legales, protocolos de actuación y estrategias de intervención en diversas situaciones (embarazo adolescente, consumo de sustancias, riesgo de violencia, conductas autoagresivas o riesgo de suicidio, abuso sexual, enfermedades crónicas y discapacidades).*

*Coordinación y cooperación con diferentes organismos (educación, salud, transporte) para la integración de los niños, niñas y adolescentes en los diferentes ámbitos, garantizando el ejercicio efectivo de sus derechos.*

*Generar espacios de intercambio entre el equipo técnico del Subprograma con agentes y funcionarios/as de la justicia, miembros de los Juzgados de Familia y Menores, profesionales del Cuerpo Profesional Forense, Defensoría del Menor, agentes policiales y demás actores intervinientes.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
Capacitaciones destinadas a equipos técnicos.	Capacitaciones	4	Anual
Seguimiento de Familias Solidarias.	Familias	105	Mensual

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
5.1- Transferencias	12.000.000	12.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>12.000.000</b>	<b>12.000.000</b>

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 11: Promoción y Protección de Derechos de Niños,  
Niñas, Adolescentes y Familias**

**Programa N° 17: Desarrollo y Contención Familiar**

**Subprograma N° 02: Protección a la Niñez, Adolescencia, Familia  
y Adulto Mayor**

*Se promueve la integralidad de las políticas públicas y la promoción de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, así como también se procura su protección integral ante la amenaza o violación de sus derechos y garantías.*

*Se prioriza el abordaje territorial, garantizando el crecimiento saludable y el desarrollo pleno de todos los niños, niñas y adolescentes, promoviendo la articulación interministerial, teniendo en cuenta que la temática es transversal a diferentes organismos y actores que se involucran, respetando a su vez, los derechos de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal, garantizando la implementación de las diferentes políticas públicas acorde con los estándares internacionales de protección de derechos humanos que garanticen su dignidad y su derecho a desarrollarse.*

**Objetivos Específicos**

*Construir un diagnóstico sobre las situaciones de los niños, niñas y jóvenes desde una perspectiva de derechos humanos garantizando el interés superior del niño.*

*Planificar acciones a corto y mediano plazo focalizadas en el fortalecimiento familiar en la comunidad asegurando así la promoción, protección y restitución de los derechos de los niños.*

*Generar espacios recreativos y de escucha para los niños y adolescentes, con autoridad y capacidad de encaminar sus demandas y necesidades.*

*Ejecución de estrategias de trabajo en vistas a la restitución de derechos en articulación con las instituciones estatales específicas.*

*Empoderar a los actores sociales como agentes de cambio y acompañamiento en las funciones parentales desde la promoción de los derechos y prevención en la vulneración de los mismos.*

*Diseñar, ejecutar y revisar políticas públicas que garanticen la formación y participación ciudadana de los adolescentes en los espacios pertinentes.*

### **Área Adultos Mayores**

*En el marco de las políticas públicas provinciales se promueve garantizar la efectiva vigencia de los derechos de los adultos mayores promoviendo su integración activa en la familia, la comunidad y asegurándoles su protección integral.*

*La intervención y seguimiento se realiza a partir del relevamiento de la situación actual de las personas Adultas Mayores que se encuentren en situación de vulnerabilidad social, como así también de los casos derivados judicialmente brindando asesoramiento, acompañamiento, trabajo en red interinstitucional y sensibilización de familiares, logrando construir y fortalecer una red social de contención.*

*Es misión de esta área planificar acciones dirigidas al empoderamiento del adulto mayor como sujeto de derecho.*

### **Objetivos Específicos**

*Favorecer la protección de los derechos de las personas mayores, asimismo como la promoción y difusión de los mismos.*

*Participar en representación de la Provincia en el Consejo Federal de Adultos Mayores.*

*Diseñar proyectos de empoderamiento de las personas mayores como ciudadanos productivos en el contexto de un envejecimiento activo.*

*Atender, asistir, contener, profesionalmente y materialmente a los adultos mayores que se encuentran alojados en el Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de San Luis y Hogar de Ancianos San Roque de Concarán.*

*Realizar actividades socio recreativas que permitan llevar a cabo una vejez activa.*

*Promover vínculos institucionales con organismo públicos y no gubernamentales.*



*Sensibilizar y concientizar a la comunidad en visibilizar al adulto mayor como sujeto productivo y activo.*

#### *Área Fortalecimiento Familiar*

*Su función es la contención y atención grupal, dirigido a padres con hijos en situación de riesgo social o que se encuentren bajo régimen judicial.*

*Se configura un espacio para la escucha, contención y atención de las problemáticas intrafamiliares a fin de revisar y fortalecer la función parental, partiendo del concepto de resiliencia en tanto capacidad de las personas para afrontar situaciones de adversidad con éxito y hasta incluso salir fortalecido luego de un episodio, poniendo la mirada en los recursos externos e internos del sujeto, sus potencialidades, fortalezas y capacidades, promoviendo la utilización de formas alternativas y sanas de resolver conflictos.*

#### *Objetivos Específicos*

*Fortalecer a los integrantes de la estructura familiar en tanto al empoderamiento de roles.*

*Optimizar el funcionamiento familiar desde una perspectiva preventiva.*

*Mejorar las competencias y habilidades parentales a fin de asegurar la satisfacción integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.*

*Garantizar la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes.*

#### *Área Niñez y Adolescencia*

*Tiene como misión fundamental coordinar acciones para la restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes que se encuentren vulnerados. Se considera de gran importancia también el trabajo con la familia brindando apoyo y contención aquellas que por determinadas circunstancias personales o sociales, no podrían llevar a cabo adecuadamente las tareas parentales de protección y cuidado de sus hijos.*

*Esta Área además pone énfasis en la detección precoz de vulneración de derechos y la realización de actividades preventivas.*

#### *Objetivos Específicos*

*Ofrecer apoyo y contención familiar.*

*Formar redes institucionales.*

*Registro de familias, niños, niñas y adolescentes abordados.*

*Planificación y ejecución de actividades preventivas de vulneración de derechos.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA</b>		<b>EJECUCION DE LA META</b>
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	
<i>Realización de eventos en conmemoración de días especiales.</i>	<i>Eventos</i>	<i>6</i>	<i>Mensual</i>
<i>Reuniones con referentes locales de Protección de Derechos.</i>	<i>Reuniones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones a equipos técnicos y recursos humanos que integran el programa y formación de nuevos profesionales.</i>	<i>Capacitaciones</i>	<i>10</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>199.500</i>	<i>199.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>290.000</i>	<i>290.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>240.000</i>	<i>240.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>729.500</b>	<b>729.500</b>

**Jurisdicción 16:** MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**Unidad Ejecutora N° 11:** Promoción y Protección de Derechos de Niños,  
Niñas, Adolescentes y Familias

**Programa N° 17:** Desarrollo y Contención Familiar

**Subprograma N° 03:** Personas con Capacidades Diferentes

*Teniendo en cuenta la legislación vigente y reconociendo la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso y reconociendo la importancia que para las personas con discapacidad reviste su autonomía e independencia individual, este organismo del Estado Provincial se encarga de promover, proteger, impulsar y llevar adelante todas aquellas acciones tendientes a garantizar y evitar la vulneración de sus derechos.*

*En este sentido se fomenta el desarrollo y la aplicación de políticas que consoliden los derechos de las personas con discapacidad, atendiendo la pluralidad de necesidades y proveyendo apoyos técnicos para ellas.*

*A su vez, promueve la sensibilización de la sociedad para que tome mayor conciencia de las personas con discapacidad y de este modo el respeto de los derechos y la dignidad para con ellos.*

**Objetivos Específicos**

*Incluir a las personas con discapacidades en las actividades cotidianas y reconocer el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas, con opciones iguales a los demás, facilitando el pleno goce de sus derechos y su plena inclusión.*

*Promover y apoyar proyectos de los diferentes organismos del estado provincial, municipal y de la sociedad civil tendientes a fomentar la accesibilidad, la participación en actividades culturales, deportivas y todas aquellas que incluyan y favorezcan a las personas con discapacidad.*

*Asistencia y apoyo a las personas con discapacidad sin cobertura.*

*Ayuda económica a personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad.*

*Préstamo de ayudas técnicas a personas con discapacidad sin cobertura de obra social ni de la seguridad social.*

*Participación como referente provincial ante el Consejo Federal de Discapacidad, así como también en los encuentros nacionales y regionales.*

*Brindar capacitaciones a los fines de concientizar a la comunidad y visibilizar la problemática.*

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>META FISICA UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Ingreso de datos de personas con discapacidad.</i>	<i>Personas</i>	<i>300</i>	<i>Anual</i>
<i>Asistencia económica a personas.</i>	<i>Subsidios</i>	<i>300</i>	<i>Mensual</i>
<i>Entrega de elementos en comodato a personas con discapacidad sin cobertura de la seguridad social.</i>	<i>Préstamos</i>	<i>200</i>	<i>Anual</i>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>7.700.000</i>	<i>7.700.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>7.700.000</b>	<b>7.700.000</b>

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 12: Programa Inclusión Social**

**Programa N° 18: Plan Solidario**

*La inclusión social en la Provincia de San Luis es un Derecho Humano fundamental y primordial para la inserción laboral, siendo un modelo de política para este Gobierno.*

*Acciones*

*Llevar adelante la formación de los beneficiarios del Plan con el acompañamiento necesario para que cada beneficiario pueda lograr conseguir un trabajo mejor en lo privado, brindándole capacitaciones en diferentes oficios para poder tener la oportunidad de ser incluidos en el ámbito laboral.*

*Acordar, coordinar y celebrar convenios de capacitación e incorporación con empresas y comercios para un trabajo formal y genuino.*

*Para su lanzamiento es necesario establecer un vínculo con el sector privado con el fin de incentivar la responsabilidad social, tendiente a generar oportunidades de inserción laboral de los beneficiarios, considerando al trabajo un gran ordenador laboral y básico para el mejoramiento de la calidad de vida y superación personal.*

*Asimismo se fomentará la participación de los beneficiarios del Plan Solidario a las capacitaciones en diferentes oficios con el fin de tener una salida laboral.*

*Objetivos Específicos*

*Contener a todos los beneficiarios a la espera de salida laboral en lo privado.*

*A los adultos mayores seguir conteniéndolos dentro de este plan con capacitaciones acorde a su edad.*

*Suscripción de convenios de incorporación de beneficiarios al mercado laboral formal privado.*

<b>DENOMINACION</b>	<b>META FISICA</b>		
	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Contención de las personas incluidas en el Plan Solidario.	Beneficiarios	31.200	Anual
Capacitaciones a beneficiarios.	Beneficiarios	2.000	Anual

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	Trabajo por San Luis	4.144.019.300
02	Reconocimiento a los Héroes de Malvinas de la Provincia de San Luis	29.808.000
	<b>TOTAL</b>	<b>4.173.827.300</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
1- Personal	64.710.729	64.710.729
2- Bienes de Consumo	1.800.000	1.800.000
3- Servicios No Personales	1.200.000	1.200.000
4- Bienes de Uso	904.100	904.100
5.1-Transferencias	4.169.923.200	4.169.923.200
<b>TOTAL</b>	<b>4.238.538.029</b>	<b>4.238.538.029</b>

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 13: Programa Defensa del Consumidor**

**Programa N° 19: Defensa del Consumidor**

*El desarrollo del Programa durante el próximo año contribuirá con los objetivos de:*

*Garantizar a todos los consumidores y usuarios una plena defensa en el resguardo de sus derechos mediante el proceso de la Ley Provincial I-742-2010 y la Ley Nacional 24.240 de Defensa del Consumidor, su modificatoria N° 26.361 y Ley Provincial de Defensa al Consumidor; Ley Nacional N° 22.802 de Lealtad Comercial, Ley N° VII-0295-2004 (5541 "R") de Procedimiento Administrativo por Infracción a la Ley de Lealtad Comercial; Ley Nacional N° 19.511; Metrología Legal, Ley Provincial N° VIII-0305-2004 (5531 "R") Sistema Métrico Legal Argentino -SIMELA- Aplicación de la Ley Nacional N° 19.511; Ley Provincial N° VIII-0296-2004 (5561 "R") Medicamentos, Especialidades y Productos Veterinarios. Recetas, Despachos y Venta al Público; Ley Provincial N° V-0142-2004 (5752 "R") Facultades del Poder Ejecutivo sobre los Procesos de Producción, Distribución, Comercialización y Consumo de Bienes y Servicios, a excepción de lo dispuesto por el Artículo 9º de dicha norma, y su Decreto Reglamentario, como así también de la Ley Nacional N° 20.680 de Abastecimiento; actuando de oficio y asumiendo la representación de los usuarios y consumidores ante problemáticas que afecten el interés general o comunitario, como así también atendiendo cada uno de los requerimientos de orden particular o individual en defensa de los derechos del consumidor.*

*Suministrar a los consumidores una atención eficaz y especializada para los reclamos y pedidos de asesoramiento.*

*Se incrementarán los controles a distintos comercios de la Provincia de San Luis a fines de garantizar el cumplimiento de las Leyes y Resoluciones a cargo de este Programa (Ley de Lealtad Comercial, Instrumentos de Medición, Libro de Quejas y Veterinarias).*

*Se proyectará la posibilidad de que la Provincia de San Luis, sea sede de alguna de las cuatro asambleas anuales, del Consejo Federal de Consumo*

(COFEDEC), donde se reúnen todas las oficinas de Defensa del Consumidor del país.

En cuanto a los recursos por la aplicación de la Ley Impositiva para el Ejercicio Fiscal 2019 – N° VII-0254-2017 - Título Segundo - Tasas por servicios administrativos - Artículo 57, inciso 13, ítem A, se corresponde con lo dispuesto y competencias de la Ley VIII-0305-2004 (Metrología Legal) inscripción, reinscripción, renovación y baja de instrumentos de medición; ítem B, se corresponde con la Ley N° VIII-0296-2004 (medicamentos, especialidades y productos de uso veterinario e inscripción en el Registro de Casas de venta, elaboración y fraccionadoras de productos veterinarios; ítem C, sobre sorteos; ítem D, Defensa del Consumidor, Ley Nacional N° 24.240 y Ley I-0742-2010, rubrica de Libro de Quejas, traslado a denunciados reincidentes, presentación de Recursos de Apelación, pedido de copia certificada y solicitud de desarchivo de expedientes, estas son cuestiones no cuantificables y alternativas que dependen del estado procesal del reclamo en defensa del consumidor; Ley 24.240 y Ley 22.802, sanciones con multa, facultad discrecional de la jefatura del Programa, no tarifada, cuya aplicación reviste el carácter de excepción por no tener el Programa objetivos recaudatorios, sino subsanadores de los reclamos de los consumidores, siendo el porcentaje estimativo de las causas que llegan a la etapa de aplicación de sanción, mínimo, ya que la mayoría se resuelve en la etapa de conciliación, la que no implica la aplicación de una sanción.

<b>META FISICA</b>			
<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
Talleres de capacitación y charlas.	Capacitaciones	20	1º Trimestre
Registro, habilitación, controles en las áreas metrología, lealtad comercial, veterinarias.	Porcentaje	80%	Anual



**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>	<b>3-Defensa del Consumidor, Rúbrica Libro de Quejas, Contestación Traslados</b>
<i>1- Personal</i>	<i>20.746.661</i>	<i>20.746.661</i>	
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>120.500</i>		<i>120.500</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>536.500</i>		<i>536.500</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>293.000</i>		<i>293.000</i>
<b>TOTAL</b>	<b>21.696.661</b>	<b>20.746.661</b>	<b>950.000</b>

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 14: Programa Culturas Originarias**

**Programa N° 20: Culturas Originarias**

*Objetivos Específicos*

*Contribuir a la recuperación, la protección y el fomento de la identidad de nuestros pueblos originarios preservando y revalorizando su cultura, lengua, costumbres y patrimonio tangible e intangible.*

*Reconocer, respetar e incluir a las culturas originarias en la vida cultural de nuestra Provincia.*

*Coadyuvar al desarrollo sustentable, socioeconómico y cultural de nuestras comunidades originarias.*

*Difundir y defender los logros y realidades de los pueblos originarios en San Luis, en la Argentina y el mundo.*

*Acciones Estratégicas*

*Organizar eventos, muestras y talleres de arte originario dirigido al público en general para difundir, revalorizar e integrar estas expresiones culturales que tienen como objetivo mostrar las políticas provinciales tendientes al bienestar e integración de las comunidades originarias.*

*Concretar capacitaciones dirigidas a los residentes de cada comunidad originaria, a docentes y alumnos para la transmisión de la lengua y la historia de quienes ancestralmente nos precedieron.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Encuentros y festejos.</i>	<i>Encuentros</i>	2	<i>Anual</i>
<i>Muestras y taller de arte originario.</i>	<i>Muestras</i>	3	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones para los residentes de las comunidades.</i>	<i>Capacitaciones</i>	4	<i>Anual</i>
<i>Capacitaciones dirigidas a alumnos y docentes.</i>	<i>Capacitaciones</i>	3	<i>Anual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
01	<i>Reivindicación de las Culturas Originarias</i>	170.000
	<b>TOTAL</b>	<b>170.000</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

		<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	2.203.868	2.203.868
<i>2- Bienes de Consumo</i>	20.000	20.000
<i>3- Servicios No Personales</i>	150.000	150.000
<b>TOTAL</b>	<b>2.373.868</b>	<b>2.373.868</b>

**Jurisdicción 16: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Unidad Ejecutora N° 15: Programa Merenderos**

**Programa N° 21: Merenderos Solidarios y de Contención Social**

*Objetivos Específicos*

*Generar acciones para que los merenderos sean el primer vínculo de asistencia y de generación de actividades sociales, comunitarias y culturales en todo el territorio provincial.*

*Establecer y mantener una comunicación constante con cada jefe de merendero para que éstos sean un canal de transmisión de las políticas públicas.*

*Llevar un registro digital de todos los merenderos con ubicación, teléfonos y domicilios a fin de poder llevar un control del buen funcionamiento de los mismos.*

*Atender y solucionar los reclamos con el fin de optimizar el funcionamiento de los merenderos.*

*Crear, capacitar y coordinar equipos de trabajo para realizar actividades recreativas, sociales, culturales en toda la Provincia tales como brigadas de arte, brigadas de peluquería, brigadas de medio ambiente, brigadas de danzas folklóricas, brigadas de clases de ayuda escolar, brigadas de actividades deportivas y/o recreativas.*

*Asegurar la provisión constante e ininterrumpida de la mercadería a fin de poder brindar la merienda a cada uno de los merenderos de la Provincia.*

*Recepcionar y controlar la disponibilidad de insumos y efectuar la proyección de las cantidades necesarias para abastecer permanentemente las meriendas.*

*Establecer un contacto directo mediante el área social con los jefes de merenderos para abordar en conjunto los problemas sociales que surjan dentro del área de influencia del merendero.*

*Promover acciones de compromiso y solidaridad hacia los sectores más vulnerables.*

**META FISICA**

<b>META CONCEPTUAL</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>EJECUCION DE LA META</b>
<i>Entregar meriendas de lunes a sábado a cada merendero para 30 niños.</i>	<i>Meriendas</i>	<i>3.500</i>	<i>Anual</i>

	<b>Proyecto de Inversión</b>	<b>Monto</b>
<i>01</i>	<i>Fortaleciendo Lazos Sociales</i>	<i>149.168.262</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>149.168.262</b>

**CREDITO POR INCISO (EN PESOS)**

<b>INCISO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
		<b>1- Rentas Generales</b>
<i>1- Personal</i>	<i>2.452.033</i>	<i>2.452.033</i>
<i>2- Bienes de Consumo</i>	<i>400.000</i>	<i>400.000</i>
<i>3- Servicios No Personales</i>	<i>3.000.000</i>	<i>3.000.000</i>
<i>4- Bienes de Uso</i>	<i>1.000.000</i>	<i>1.000.000</i>
<i>5.1- Transferencias</i>	<i>144.768.262</i>	<i>144.768.262</i>
<b>TOTAL</b>	<b>151.620.295</b>	<b>151.620.295</b>